

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURAN RECIBIDO



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo  
GERENCIA SUB REGIONAL  
Fecha: 12 DIC 2012  
Hora: 12:20 pm

327  
Treinta y  
Seisiete

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 025 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 DIC 2012

**VISTO:** El Memorándum N° 1114-2012/GRP-401000 de fecha 10 de Diciembre del 2012 de la Gerencia Sub Regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 1114-2012/GRP-401000 de fecha 10 de Diciembre del 2012, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la conformación del Comité Especial Ad Hoc que se encargue del Proceso de Selección Licitación Pública 011-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA".



Que, el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 038-2012-EF que modifica al Decreto Supremo N° 084-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad es la mas alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los Procesos de Contrataciones del Estado;



Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, faculta al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien le ha delegado la atribución de designar al Comité Especial, nombrar por escrito a los integrantes titulares y suplentes que lo conformaran, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;



Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, estable que los Procesos de Selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización conducción y ejecución, desde la elaboración de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección;

Que, cabe indicar que todo cuanto realice el Comité Especial se registrá estrictamente conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF y Decreto Supremo N° 138-2012-EF concedores de las sanciones que sean pasibles de imponerse por incumplimiento de sus funciones;

Estando a lo expuesto; y, con las visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 025 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 DIC 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, el COMITÉ ESPECIAL AD HOC** que se encargará de conducir el Proceso de Selección Licitación Pública N° 011-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales :

**MIEMBROS TITULARES :**

Ing. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN	Presidente
Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ	Miembro
C.P.C. AMADO RENEE RENTERIA AGURTO	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE :**

Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES	Presidente
Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA	Miembro
C.P.C. BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO	Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer que el **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, a que se refiere el Artículo precedente son solidariamente responsables por la convocatoria del Proceso de Selección que se encuentre arreglada a Ley y responden de cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 24° y 25° del Decreto Supremo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 31° al 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

326  
Tusientes  
Santuse's

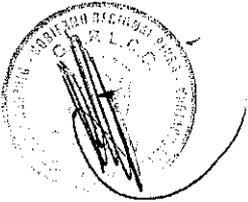


RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 825 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 DICIEMBRE 2012

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
.....  
CPC. Luis Gerardo Wara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

